

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 002341

Don. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0623 de 21 de julio de 1998 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1869 de 21 de septiembre de 1998, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.97325 de 17 de septiembre de 1997 y ADM.98194 de 10 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito; tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 SEP 1998

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

ACM/lmg.
EXP. 43105

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura de au-----

mento de capita¹ otorgada el 27 de julio de 1.998 junto con la Resolución, a fojas 136, número 98 del Registro Mercantil y, se toma nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes..

Sangolquí, a 17 de noviembre de 1.998


